

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51544

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-20484

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 06 de febrero de 2012, con el N° 12-020484-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Triton Logging, Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "RECOLECTOR DE MADERA EN AGUA SUPERFICIAL", que corresponde a la solicitud internacional PCT/CA2010/001183 del 28 de julio de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 642 del 16 de abril de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7845, notificado por fijación en lista el 26 de abril de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-020484-00004-0000 del 23 de julio de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 9 que remplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

5.1. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un aparato y método para recolectar árboles sumergidos debido a inundaciones de valles forestales. Este procedimiento debe incluir unos mecanismos de corte y recuperación de troncos. Para resolver este problema técnico, la solicitud

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51544
Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-20484

proporciona un dispositivo para recolectar madera sumergida que comprende una plataforma flotante que tiene una parte superior, un fondo, un miembro pivotante de pluma móvil montado en el tope de la plataforma, una vara extensible que tiene extremos y una porción media unida pivotalmente al extremo del pivote del miembro de pluma móvil. La invención también se relaciona con métodos para recolectar madera sumergida usando el dispositivo.

5.2 Determinación del estado de la técnica.

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: julio 31 de 2009 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 4'579.157	"Mobile Forest Thinning Machine"	01/Abril/1986
D2	DE 10'121.739	"Amphibisches Farhzeug zur Bergung von Totholz"	21/Noviembre/2002

El documento D1¹ divulga una máquina móvil de despeje de bosques. (Folio. 1. Línea 3)
El documento D2² divulga un vehículo anfibio para el salvamento de la madera muerta.(Folio 1, Línea 20).

5.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

En el presente caso, el dispositivo reclamado en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *"Un dispositivo para recolectar madera sumergida que comprende una máquina operativamente asociada con un miembro de pluma móvil que tiene un extremo de base unido*

1

http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=4579157A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19860401&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

2

http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=DE&NR=10121739A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20021121&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51544
Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-20484

pivotalmente (...)" (incluida bajo el radicado N° 12-020484-00004-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Un dispositivo para recolectar madera sumergida.	Una máquina móvil de despeje	Vehículo anfibio para el salvamento de la madera muerta en forma de venir bajo la superficie del agua de los árboles, arbustos, troncos o postes, deslizamientos de tierra en las zonas costeras de la carrocería de un vehículo flotante (Col. 4, Líneas 21 - 24)
Una máquina operativamente asociada con un miembro de pluma móvil que tiene un extremo de base unido pivotalmente a la máquina y un extremo de pivote.	Vehículo de motor accionado que tiene una unidad de potencia hidráulica, una unidad de registro soportado sobre un motorizada rueda dirigible(5), la unidad de registro que comprende una cabina de conducción(26), un medio de árboles de agarre(15), y un brazo (13)montado de manera pivotante. (Pág. 6, Col. 4, Líneas 23 - 27, Rv. 1)	Un brazo de agarre (4) equipado está, caracterizado porque en ambos lados de la carrocería del vehículo (1) flota en forma pontones conocidos (5) están dispuestas, que se proporciona para el brazo de agarre (4) con una pinza (41) para detectar de forma segura y montañas de madera muerta en que el brazo de agarre (Pág. 2 Col. 2, Párr. 0012, Líneas 52 - 56)
Una vara extensible que tiene un primer extremo, un segundo extremo y una porción media unida pivotalmente al extremo del pivote del miembro de pluma móvil	La unidad de registro está conectado al vehículo mediante un brazo telescópico (13)que tiene en sección lo que la unidad de registro puede moverse independientemente del vehículo (Pág. 6, Col. 4, Líneas 28 - 31, Rv. 1)	No Menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51544
Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-20484

el segundo extremo unido a un cabezal de sujeción corte de madera	La sección más externa del brazo pivotante lleva una unidad de corte (18)de tipo convencional (Col 2, Líneas 46 - 48)	El brazo de agarre (4) con un agarre (41) que tiene medios (42) para cortar de madera muerta equipado con este se puede separar de la porción de fondo se inserta allí. (Col. 3, Líneas 44 - 47, Reiv. 2)
La vara extensible se puede mover hasta una posición operativa a lo largo de un eje vertical o próximo a vertical de forma que el segundo extremo se extiende por debajo de un plano definido por una superficie sobre la cual la excavadora está localizada	No Menciona	la carrocería del vehículo (1) está dispuesto de manera que las cepas u otra madera muerta, que puede ser tomado por debajo de la superficie del agua en la proximidad de la carrocería del vehículo (1). (Col. 3, Líneas 4 - 8)
El segundo extremo se puede extender en el agua localizada por debajo del plano definido por una superficie sobre la cual se localiza la excavadora	No Menciona	

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan dispositivos para recolección de madera.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la máquina de D1 consiste en que la vara extensible se puede ubicar en un plano por debajo de la superficie del dispositivo para de esta forma hacer recolección debajo del agua.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y aparato de D2 consiste en la incorporación de una vara extensible con una porción media unida pivotalmente al extremo de la pluma del dispositivo.

El efecto que logra el incluir la incorporación de una vara extensible con una porción media unida pivotalmente al extremo de la pluma del dispositivo es que se puede ubicar en un plano por debajo de la superficie del dispositivo para de esta forma hacer recolección debajo del agua y lograr un levantamiento vertical de la madera.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51544
Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-20484

puede formular así: "¿Cómo modificar el aparato de D1 para poder realizar recolección de madera bajo el agua de forma que se genere un levantamiento vertical de la madera?"

Sin embargo, la característica de ubicar en un plano por debajo de la superficie del dispositivo para de esta forma hacer recolección debajo del agua, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a " *...la carrocería del vehículo está dispuesto de manera que las cepas u otra madera muerta, que puede ser tomado por debajo de la superficie del agua en la proximidad de la carrocería del vehículo .*" (Pág. 3, Col. 3, Líneas 4 - 8)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría ubicar en un plano por debajo de la superficie del dispositivo para de esta forma hacer recolección debajo del agua y levantarla de forma vertical del documento D2 en el vehículo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por otra parte, el dispositivo reclamado en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 2 se refiere a: "*Un dispositivo para recolectar madera sumergida que comprende una plataforma flotante que tiene una parte superior, un fondo (...)*" (incluida bajo el radicado N° 12-020484-00004-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 2, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Un dispositivo para recolectar madera.	Una máquina móvil de despeje	Vehículo anfibio para el salvamento de la madera muerta en forma de venir bajo la superficie del agua de los árboles, arbustos, troncos o postes, deslizamientos de tierra en las zonas costeras de la carrocería de un vehículo flotante (Pág. 3, Col. 4, Líneas 21 - 24)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51544

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-20484

Una plataforma flotante que tiene una parte superior, un fondo y uno o más de un lado	No Menciona	1.) Un vehículo para el rescate de la madera muerta con pontones en la vista lateral. 2.) Un vehículo para el salvamento de madera muerta con pontones laterales montadas en vista frontal. 3.) Un vehículo para el salvamento de madera muerta con pontones hacia los lados doblados hacia arriba en el viaje a través del país en la vista frontal (Pág. 3, Col. 3, Párr. 0018)
Un miembro de pluma móvil que tiene un extremo de base unido pivotalmente a la máquina y un extremo de pivote.	Vehículo de motor accionado que tiene una unidad de potencia hidráulica, una unidad de registro soportado sobre un motorizada rueda dirigible, la unidad de registro que comprende una cabina de conducción, un medio de árboles de agarre, y un brazo montado de manera pivotante. (Pág. 6, Col. 4, Líneas 23 - 27, Rv. 1)	Un brazo de agarre (4) equipado está, caracterizado porque en ambos lados de la carrocería del vehículo (1) flota en forma pontones conocidos (5) están dispuestas, que se proporciona para el brazo de agarre (4) con una pinza (41) para detectar de forma segura y montañas de madera muerta en que el brazo de agarre (Pág. 2 Col. 2, Párr. 0012, Líneas 52 - 56)
Una vara extensible que tiene un primer extremo, un segundo extremo y una porción media unida pivotalmente al extremo del pivote del miembro de pluma móvil	La unidad de registro está conectado al vehículo mediante un brazo telescópico que tiene en sección lo que la unidad de registro puede moverse independientemente del vehículo (Pág. 6, Col. 4, Líneas 28 - 31, Rv. 1)	No Menciona
El segundo extremo unido a un cabezal de sujeción corte de madera	La sección más externa del brazo pivotante lleva una unidad de corte de tipo convencional designado en general por 15 (Pág. 5, Col. 2, Líneas 46 - 48)	El brazo de agarre (4) con un agarre (41) que tiene medios (42) para cortar de madera muerta equipado con este se puede separar de la porción de fondo se inserta allí. (Pág. 4, Col. 3, Líneas 44 - 47, Rv. 2)
La vara extensible se puede mover hasta una posición operativa de forma que el segundo extremo se extiende por debajo de un plano definido por una superficie sobre la cual la excavadora está localizada	No Menciona	La carrocería del vehículo (1) está dispuesto de manera que las cepas u otra madera muerta, que puede ser tomado por debajo de la superficie del agua en la proximidad de la carrocería del vehículo (1). (Pág. 3, Col. 3, Líneas 4 - 8)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51544
Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-20484

El segundo extremo se puede extender en el agua localizada por debajo del plano definido por una superficie sobre la cual se localiza la plataforma	No Menciona	
---	-------------	--

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y la máquina de D1 consiste en el dispositivo está dispuesto sobre una plataforma flotante.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y aparato de D2 consiste en la incorporación de una vara extensible con una porción media unida pivotalmente al extremo de la pluma del dispositivo.

El efecto que logra el incluir la incorporación una plataforma flotante es que se pueden realizar desplazamientos sobre la superficie del agua de forma vertical.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "¿Cómo modificar el aparato de D1 para poder realizar recolección de madera bajo el agua de forma vertical y asegurar el desplazamiento del aparato sobre la superficie?"

Sin embargo, la característica de realizar desplazamientos sobre la superficie del agua, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a " *Un vehículo para el rescate de la madera muerta con pontones en la vista lateral.*" (Pág. 3, Col. 3, Párr. 0018)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría una plataforma flotante del documento D2 en el vehículo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 2 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por su parte, las reivindicaciones 3, 6 y 7 no tienen elementos técnicos particulares que hagan inventivas a las reivindicaciones 1 y 2, por lo tanto, tampoco tienen nivel inventivo.

En cuanto al nivel inventivo de las reivindicaciones independientes 1 y 2, se argumenta que: "*La persona versada en la materia reconocerá de la atenta lectura del documento D2 que esta referencia del estado del arte no enseña una vara extensible que se puede mover a lo largo de un eje vertical o próximo a vertical*" y también menciona: "*la vara extensible se pueda mover hasta una posición operativa a lo largo de un eje vertical o próximo a vertical*", lo cual se refiere a funcionalidades del dispositivo y no a características técnicas del mismo, la madera se mueve de forma ascendente para ser recuperada del fondo de un pozo como lo muestra el documento D2, y la vara extensible se encuentra divulgada en

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51544

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-20484

D1, de manera que el objeto de las reivindicaciones 1 y 2 se encuentra divulgado combinando los documentos D1 y D2 como se mostró anteriormente, por lo cual estas reivindicaciones no cumplen el requisito de nivel inventivo.

SEXTO: Que de acuerdo con lo expuesto, en el presente caso la(s) reivindicación(es) 4, 5, 8 y 9, cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial de que trata el artículo 14 de la Decisión 486, por lo tanto hay lugar a conceder para ellas el privilegio de patente solicitado; así mismo, se niega el privilegio de patente para la(s) reivindicación(es) 1 a 3, 6 y 7, por carecer de novedad y/o nivel inventivo como se explicó anteriormente.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "MÉTODO PARA RECOLECTAR MADERA EN AGUA SUPERFICIAL".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"MÉTODO PARA RECOLECTAR MADERA EN AGUA SUPERFICIAL "

Clasificación IPC: A 01 G 23/08, 23/087; B 63 C 11/52, 7/00.

Reivindicación(es): 4, 5, 8 y 9 incluida(s) en el radicado bajo el N° 12-020484-00004-0000.

Titular(es): TRITON LOGGING, INC.

Domicilio(s): Saanichton, British Columbia, Canadá.

Inventor(es): Peter Daniel Milne y Richard Douglas Shipley.

Prioridad(es) N°: 12/533.412 **Fecha:** 31 de julio de 2009 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/CA2010/001183 **Fecha:** 28 de julio de 2010.

Vigente desde: 28 de julio de 2010 **Hasta:** 28 de julio de 2030.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51544

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/12-20484

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para las reivindicaciones 1 a 3, 6 y 7, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

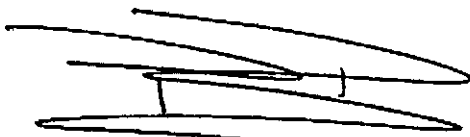
ARTÍCULO CUARTO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Triton Logging, Inc., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 Ago 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

ALICIA LLOREDA RICAURTE

notificacionespatentes@lloredacamacho.com

Elaboró: Daniel Fernando Pulido Vargas ✓

Revisó: Leonardo Rojas Vega ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓